

HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ACORDADA NÚMERO 1/2025

COMUNICACIÓN GENERAL A TODOS LOS CLUBES

PROTESTAS DE PARTIDO

EL CLUB QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A PROTESTAR UN PARTIDO DEBE REALIZAR SU PRESENTACIÓN REUNIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- **FORMULAR PRESENTACIÓN POR ESCRITO EN DUPLICADO CON FIRMA DE PRESIDENTE Y SECRETARIO.**
- **HACERLO EN PAPEL POR LA MESA DE ENTRADAS.**
- **CON LA EXPLICACIÓN CLARA DE LOS HECHOS EN QUE SE FUNDA.**
- **OFRECIENDO LA PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE.**
- **DEFINIENDO EN FORMA PRECISA LA PETICIÓN.**
- **ABONAR EL ARANCEL POR DERECHOS DE PROTESTA.**
- **UNA VEZ HECHO TODO LO ANTES EXPUESTO, DIGITALIZARLO.**

REALIZAR LA PRESENTACIÓN, ENVIANDO MAIL AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA tribunaldelaliga@gmail.com, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE HABERSE DISPUTADO EL PARTIDO, O DOS (2) SI SE TRATASE DE PARTIDO ELIMINATORIO.

EN CASO DE DARSE CURSO AL TRÁMITE, LA CONTESTACIÓN DEL CLUB REQUERIDO ANTE EL TRASLADO DEBE REFERIRSE AL CONTENIDO DE LA PROTESTA Y NO A AGREGAR OTROS HECHOS DISTINTOS A LA DEFENSA ESPECÍFICA.

LA CONTESTACIÓN DE TRASLADO NO ES OPORTUNIDAD PARA REALIZAR UNA "CONTRAPROTESTA".

RIGEN AL RESPECTO LAS NORMAS DEL CAPÍTULO SEGUNDO DE REGLAMENTO DE TRANSGRESIONES Y PENAS, ARTÍCULOS 13 Y SIGUIENTES.

SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 21 EN TODOS SUS TÉRMINOS, CONFORME ART. 14 DEL R.T. Y P.